

Congreso

Nº 5956



Sección Administrativa

Clase

Perio

Materia

Asunto

Abil 22-
Agosto 17- 1858

Congreso

1858

Nº

5956

D. N.º 2.

1858
agosto
-17-

Gobernación

Admito la renuncia del
Magistrado Fiscal don Emi-
liano Cuadra y nombra para
ese puesto a don Concepción
Pinto

Agosto 17

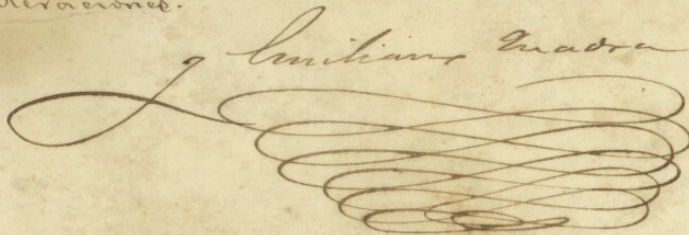
Sr. Srío. de la Il.^a Comisión
Permanente.

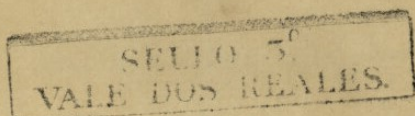
San José Abril 23 de 1858.

Dirase Ud. dar cuenta a la Hono-
rable Comisión permanente con la adjunta
renuncia documentada.

Como, ignora aun el juicio que
tengan los honorables miembros sobre su exis-
tencia del 1.^o de Mayo en adelante, deseara
que se tomase en consideración enanto an-
tes, esta renuncia para que la Sociedad
no sufra perjuicio; pues me será difícil
continuar hallandome como estoy enfermo,
en cuyo caso la lei me exime de este servicio

Agresco a Ud. honorable mis con-
sideraciones.

Ante mi




2

Los infrascriptos profesores en medicina,

Certificamos en competente forma que el Sr. Lic. D. Primitivo Guadalupe hace algun tiempo se halla en un estado de susceptibilidad nerviosa que no le permite trabajar (sin perjuicio de su salud) moralmente sino es de una manera muy moderada y voluntaria, porque de lo contrario se espandria a contraer una enfermedad muy grave.

Y para los efectos que convengan, extendemos la presente en la ciudad de San José a veintidos de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

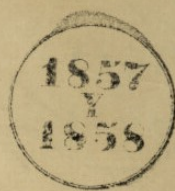
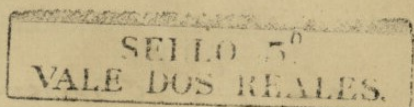
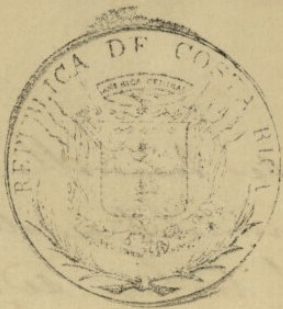
J. M. Montenegro

Urrutia Alvarado



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1857
Y
1858



3

Honorable Comision Permanente

Cuando en Setiembre del año
pasado por Decreto Num. 1.º el Excmo.
Congreso Nacional me honró con el nombramien-
to de Magistrado Fiscal, escuché la voz de
este alto cuerpo aceptando el encargo de tal
Magistrado por dos razones 1.ª por que mi
salud se hallaba en buen estado, y 2.ª por
cumplir con el deber de servir a esta Patria
que he adoptado; mas hoy me es imposi-
ble continuar desempeñando las funciones
de la Magistratura en razon de que debo
preocupar antes mi conservacion, que la ru-
ina de mi propia existencia por buen
pensar mi destino.

Si se continuase en el ejer-
cio de la Magistratura Fiscal, faltaria al-
tamente a mis deberes, pues observo que es
difícil desempeñar con exactitud este destino
y esto cierto, por la falta de mi salud, me
por quiero molestar la atencion de V.E.
ocupandola con la renuncia que formal-
mente pongo de la Magistratura, que que-
dar manchara con la fea mancha de la
deshonra.

Am

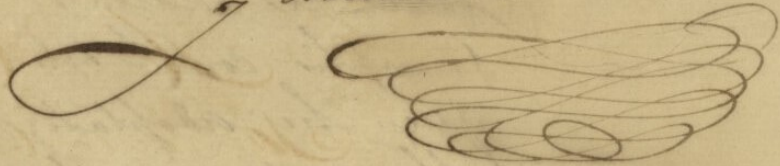
hay mas. El crimen se desarrolla y
el secamiento de los criminales es ilusorio,
resultando de esto, que el trabajo se agrava
con la lectura del sin número de
causas que continuamente llegan
al Tribunal, y he aquí la causa
del aumento de mi afectación ner-
viosa.

Hago pues formal renuncia
del destino de Magistrado, acompa-
ñando al efecto el documento que
justifica mi asercion.

San José Abril 22 de 1858.

H. C. P.

Emiliano Madrazo



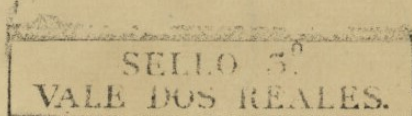
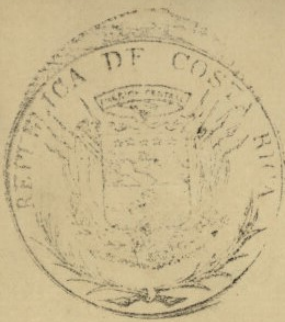
San José Abril 26/58

A Comision del Ptes Gonzales.

Doncella

H. C. P.

El que suscribe, encargado de
dictaminar sobre la renuncia que an-
tecede, habiendola examinado detenidamente
y encontrando suficientemente comprobada
y aneclada a la ley, segun se ve por
el certificado de dos profesores de



4

Medicina que acompaña a esta renun-
cia, la causa que expone el Lic.^{do} Don
Emiliano Cuadra, para hacer la renun-
cia formal de la Fiscalía del Su-
premo Trib. de Justicia; no duda en
proponeros que le admitáis su renuncia
al indicado Lic.^{do} Cuadra, por creer
lo así de justicia; mas la H.^{ca} Comisión
Permanente, en vista de la prenotada
renuncia y las razones expuestas en
este informe, resolverá como siempre
lo mejor. H.^{ca} C. P.

Sala de la Com.^{na} San José Abril 26/
1858

Juan Eouale

Srta de la H.^{ca} C. P.

San José Abril 26/58.

Descontada su parentescos el ante-
rior dictamen, fue aprobado en todas sus partes,
quedando admitida la renuncia y que se continúe.

Bonilla

Nº 2

5

Juan P. Mora
Presidente de la República de Costa Rica
Por cuanto, el Excmo. Congreso Nacional
ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional
de la República de Costa Rica

Habiéndose admitido
la dimisión que del cargo
de Presidente de la 1.^a
Sala de la Suprema Corte de
Justicia, interpuso el Ldo.
Don Ramón Loria y la de
fiscal de la misma
presentada por el Ldo.
Don Euliano Guerra;

Decreta

Artº 1.º Nombrase Presidente
de la 1.^a Sala del Tribunal
de Justicia al Ldo. Don
Mamuel Alvarado, y fis-
cal del mismo al Ldo.
Don Concepción Lirio

Artº 2.º Señalase para el pi

ramento y prosecucion de
los nombrados el dia
diez y ocho del corriente
a las doce de la ma-
na.

Al Srmo. Poder Ejecutivo
Dado en el Salon
de Sesiones en San Jose
a las diez y siete dias
del mes de Agosto de
mil ochocientos cincuen-
ta y ocho

R. L. Escalante
Presidente

Juan Jimenez
Pio

Man. L. Castro
Pio.

Por tanto, se decretase. Para
el Nacional San Jose Agosto diez
y siete de mil ochocientos cincuenta
y ocho

Juan M. Mora

El Mtro. de Obras en
el Depto. de Gobierno

J. P. Latorre